

## Superintendencia del medio Ambiente:

Señala observaciones al informe de la ETFA y señala antecedentes: Cristian Bembow Madriaga , en representación de la titular Sociedad Doymar Ltda , local Casa Delta , ubicado en calle O'Higgins 171 comuna de Copiapó , en resolución exenta n- 2230 , a ustedes vengo a señalar lo siguiente:

- 1- Con fecha 16 de diciembre del 2022 se emitió resolución exenta 2230 , la cual indicaba entre otras medidas previsionales del art 48 de la LOSMA , la elaboración de informe de inspección de la correcta implementación de las medidas indicadas por esta resolución , a través de una entidad técnica de fiscalización ambiental( EFTA) .
- 2- Para cumplir con tal requerimiento se contrata a la empresa Acustec , como entidad EFTA , a la cual se le envía copia de la resolución exenta 2230 y del informe preliminar de diagnóstico elaborado por el profesional Osvaldo Troncoso C de fecha 22 de diciembre del 2022.
- 3- La empresa Acustec , concurre el día 3 de febrero del 2023 , a realizar inspección y mediciones en nuestras dependencias. Dicha visita la realiza en horario nocturno como lo señala la resolución. Pero realiza la medición de ruidos en nuestro mismo predio a no más de 70 cts. de la pared del local. La resolución señala que dicha medición debe ser en un receptor sensible similar al utilizado por este servicio. Por lo cual a juicio de esta parte esto no se cumple.
- 4- Dicho informe elaborado por parte de Acustec , fue recibido con fecha 9 de febrero del 2023 . Cabe señalar que esta observación al lugar donde fueron realizadas las mediciones fue indicada al señor supervisor de la empresa don Rodrigo López Pulgar, el mismo día de efectuada estas, señalándole en el momento nuestra disconformidad con estas.
- 5- Como parte fiscalizada nos sentimos totalmente perjudicados por los indicadores señalados en dicho informe, por considerar que estos no fueron obtenidos de la manera como lo indicaba la resolución de esta entidad. Esto apoyado en el hecho que en el informe técnico de

Acustec se da cuenta que se cumplen con todas las medidas sugeridas por el profesional don Osvaldo Troncoso C. Por lo cual solicitamos a esta superintendencia, que oficie a la empresa Acustec a fin de aclarar dicho informe, en el cual las mediciones no se realizaron de manera correcta y tal como lo indicaba esta entidad.

Señala antecedentes:

Esta parte además acompaña correos de respaldo a la oficina de partes (oficinadepartes@sma.gob.cl) en donde:

- 1- se solicitaba prórroga para la correcta ejecución e implementación de las medidas de mitigación señaladas en el informe preliminar del profesional Osvaldo Troncoso C , de la cual no se tuvo respuesta por esta entidad.
- 2- acompañamos fotografías del limitador de sonido , en su respectiva caja cerrada , la cual no estaba al momento de la inspección de la ETFA ( Acustec) y que se señaló al correo antes señalado . Por lo cual pedimos respetuosamente a esta superintendencia se tengan presentes dichos antecedentes y sean puestos en conocimiento del fiscal que instruye esta causa.



Yerti Megaciber Cppo <megacib@gmail.com>

---

## Fwd: informe medicion CASA DELTA.pdf

1 mensaje

---

**Cristian Bembow** <cristianbembow@yahoo.es>  
Para: "megacib@gmail.com" <megacib@gmail.com>

26 de abril de 2023, 10:14

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Cristian Bembow <cristianbembow@yahoo.es>  
**Fecha:** 30 de diciembre de 2022 a las 12:37:44 p. m. CLST  
**Para:** [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl)  
**Asunto:** informe medicion CASA DELTA.pdf

Señores Superintendencia de medio Ambiente:

At: Felipe Sanchez Aravena , jefe de oficina regional Atacama : of . Copiapo. Ref: respuesta res.ex. N 2230 del 16 de diciembre de 2022 , que formula cargos que indica a Grupo Gastronomico soc. Doymar Ltda , titular Casa Delta .

De nuestra consideracion : Por medio de la presente y en respuesta a la denuncia por emision de ruidos molestos recepcionada el dia 17 de diciembre del año en curso , es que venimos en presentar a ud , informe tecnico que acompaña programa de cumplimiento para mitigar los ruidos molestos del mencionado local Casa Delta , para dar cumplimiento al DS n 38/11 .

El informe que se acompaña fue realizado por un profesional competente en la materia , quien suscribe el informe. A la vez se solicita una ampliacion o prorrogas en el plazo para adoptar y ejecutar las medidas tendientes a mitigar los ruidos , esto en relacion a todo lo que tiene que ver con mano de obra y ejecucion de las mismas , por las sigtes razones que se pasan a detallar: 1- Por no contar en la region con profesionales competentes en la materia , este de debio trasladar desde la ciudad de Santiago , lo cual sumado a las fechas de fin de año , dificulto su traslado y por ende la elaboracion de este informe el cual contiene las medidas de mitigacion propuestas. 2- Al recibir recién hoy el informe tecnico y nuevamente con fechas de fin de año complicadas y recién conociendo las medidas de mitigacion ( arreglos del local) , siendo el tiempo para su ejecucion muy corto en orden avlo que señala el informe . Solicito atte ud , que tenga por acogido dicho informe y pueda acceder a la solicitud de ampliacion del plazo , para la ejecucion de las obras , sin otro particular saluda Cristian Bembow Madriaga , rut 8.600.355-4 .

<informe medicion CASA DELTA.pdf>

Enviado desde mi iPhone



Yerti Megaciber Cppo <megacib@gmail.com>

---

## Fwd: Consulta

1 mensaje

---

**Cristian Bembow** <cristianbembow@yahoo.es>  
Para: "megacib@gmail.com" <megacib@gmail.com>

26 de abril de 2023, 10:14

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Cristian Bembow <cristianbembow@yahoo.es>  
**Fecha:** 3 de enero de 2023 a las 9:56:37 a. m. CLST  
**Para:** Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>  
**Asunto:** Consulta

Buenos , dias consulto por solicitud de prorroga en plazo para implementar las soluciones acusticas , en resolucion dictada contra Casa delta Copiapo , rut 76.782.992-2 de la titular Sociedad de servicios gastronomicos Doymar limitada , solicitud realizada el dia 30 de diciembre de 2022 , quedamos atentos a dicha solicitud , saludos.

Enviado desde mi iPhone

---

**Fwd: Cajas**

1 mensaje

---

**Cristian Bembow** <cristianbembow@yahoo.es>

Para: "megacib@gmail.com" &lt;megacib@gmail.com&gt;

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Cristian Bembow <cristianbembow@yahoo.es>**Fecha:** 9 de marzo de 2023 a las 11:43:04 a. m. CLST**Para:** Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>**Asunto:** Cajas

Estimados Superintendencia del medio ambiente , la titular Sociedad de servicios gastronomicos Doymar limitada , acompaña fotografías del limitador de sonido con su respectiva caja exclusiva del local , quien solo podra hacer modificaciones a este. Con esto completamos el plan de cumplimiento propuesto por vuestra entidad , favor tener por recibido dicho antec





Enviado desde mi iPhone